



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN
(MURCIA)**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 2310/46300 con un importe de 84.850,18.-€ para subvencionar gastos corrientes del ejercicio de 2020 de manera directa a:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE, 84.850,18.-€

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 29/05/2020.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en la que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 2310/46300 del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, la siguiente transferencia a:

— MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DEL NOROESTE, con C.I.F.: P3000006A en concepto de subvención gastos corrientes del ejercicio de 2020, por cuantía de 84.850,18.-€.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO.- Establecer el día 31/03/2021 como plazo máximo para la ejecución y justificación de la subvención concedida. La justificación se realizará conforme a los requerimientos de la intervención municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, doña Maravillas Alicia del Amor Galo, en la ciudad de Cehegín.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
(Documento fechado y firmado electrónicamente)